



NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN



· COLEGIO CATÓLICO ·
**SAGRADO CORAZÓN
DE JESÚS**
CENTRO CONCERTADO

Curso: 2024/2025

Centro: Sagrado corazón de Jesús

Localidad: Los Dolores - Cartagena



ÍNDICE

1. NORMAS DE CONVIVENCIA.

2. DESARROLLO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

2.1 Asistencia y puntualidad.

2.2. Entradas, salidas y lugares de permanencia.

2.3. Uso del tabaco y del alcohol.

2.4. Aseo personal y vestimenta adecuada

2.5. Cuidado del inmueble y material escolar

2.6. Uso de aparatos electrónicos y teléfonos móviles

2.7. Comportamiento y forma de desenvolverse en las aulas y espacios de recreo.



1. NORMAS DE CONVIVENCIA

“Las normas de convivencia del Centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, podrán concretar los deberes de los alumnos y establecerán las correcciones que correspondan por las conductas contrarias a las citadas normas”

(R. Decreto 732/1995, 5 de Mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los Centros).

Derogado por la orden del 2016

Los procedimientos generales de actuación en centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán fundamentalmente por los ***anexos de la Orden de la Consejería de Educación Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***

Del Reglamento de Régimen Interior: Art. 7 . – Normas de convivencia

1. El ambiente educativo y el crecimiento integral de las personas en el centro se consiguen de forma especial mediante la observancia de las siguientes normas de convivencia:

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- g) La rectitud y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del centro sobre esta materia.
- i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.



k) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

2. El Colegio Sagrado Corazón desarrollará para cada ciclo o curso las normas de convivencia anteriores y las hará públicas al inicio de cada curso escolar.

3. La colaboración familiar se considera necesaria en los asuntos siguientes:

- * Control, firma y puntual devolución de los comunicados o seguimiento personal.
- * Asistencia y participación en las reuniones que se programan en el Colegio.
- * Aceptación plena del Ideario del Centro y de las normas emanadas del mismo.
- * Aportación de ideas, sugerencias e iniciativas para su estudio y puesta en marcha en la Comunidad Educativa del Colegio.
- * Las familias deben procurar que las ausencias no sean por motivos leves. Deberán avisar con antelación, si es posible, y en todo caso, justificar las ausencias por escrito cuando el alumno se incorpore a clase.

4. La inobservancia de estas normas será considerada conducta contraria a las normas de convivencia del Centro a no ser que la intención, la reincidencia, el engaño, la magnitud y la repercusión de las faltas enumeradas las conviertan en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

2. DESARROLLO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

2.1 Asistencia y puntualidad.

2.1.1. Todos los miembros de la Comunidad Educativa estamos obligados a asistir regular y puntualmente a nuestras obligaciones.

2.1.2. La entrada a las aulas será de la siguiente forma:

- a) Se realizará tras el toque de timbre a las 8,50h formadas las filas en el patio y siguiendo al tutor.
- b) Cada clase siguiendo a su tutor seguirá el recorrido que tiene asignado según el lugar donde se haga las filas, si en el patio grande o en el patio pequeño.

2.1.3. Las ausencias y retrasos serán controladas por los profesores/tutores mediante el parte correspondiente. Todas las faltas a clase deben ser justificadas. Se seguirán las instrucciones del Plan de Absentismo.

2.1.4. El profesor tutor se interesará en conocer las causas de las ausencias y retrasos reiterados para poner las soluciones oportunas.

2.1.5. Los tutores y coordinadores de ciclo controlarán los retrasos de los alumnos que se incorporen al colegio una vez iniciada la jornada e informarán a Dirección y Jefatura



de Estudios cuando el proceder de un alumno sea significativo, para tomar las medidas oportunas.

2.1.6. Los alumnos que deban ausentarse del Colegio, deben obtener previamente la autorización normalizada del Tutor, y en su ausencia, del Jefe de Estudios o del Director. Los alumnos podrán ausentarse acompañados de algún familiar o representante legal.

2.2. Entradas, salidas y lugares de permanencia.

2.2.1. La puerta de entrada se abrirá 10 minutos antes del inicio de las clases. Los padres, sólo en el periodo de adaptación en Educación Infantil, 3 años, podrán acompañar a sus hijos hasta la entrada del aula. Las familias y alumnos respetarán el horario.

2.2.2. En cada periodo de clase, no se saldrá del aula salvo:

- Para cambiar de dependencia o instalación que debe hacerse con orden, silencio y agilidad, acompañados del profesor.
- Situaciones específicas (aseo, etc.), con permiso del profesor que en ese momento se encuentre en el aula y nunca más de dos alumnos a la vez, con el fin de evitar aglomeraciones.

2.2.3. Los alumnos no deben permanecer en el interior de las aulas o pasillos durante los recreos sin estar acompañados por el profesor correspondiente, a excepción de los enfermos.

2.2.4. Durante el recreo los alumnos no subirán a las aulas.

2.2.5. En el caso que, en un momento dado, se diese la circunstancia de que no hubiera en la clase ningún maestro, bien por el cambio de clases o por una causa imprevista, el alumnado deberá permanecer dentro de su aula cumpliendo, con ayuda del delegado o subdelegado, las normas del centro en cuanto a orden y, evitando en todo momento, el salir al pasillo.

2.2.6. Al concluir la actividad docente, todo el alumnado abandonará las dependencias interiores dirigiéndose hacia el exterior del recinto escolar, acompañados por el maestro.

2.2.7. Cuando suene el timbre de entrada a las clases, el alumnado deberá acudir con rapidez a la zona correspondiente, debiendo agruparse correctamente y, a requerimiento del maestro, marchará hasta las aulas de forma adecuada.

2.2.8. En los días en los que las inclemencias meteorológicas o las circunstancias extraordinarias así lo aconsejen, durante el horario del recreo, el alumnado permanecerá dentro del aula acompañados por su tutor u otro profesor o se realizarán turnos para poder estar en la parte techada del patio interior.



2.2.9. Las puertas del centro se cerrarán a las 9:00. Deberá evitarse que los padres del alumnado que llegue tarde al colegio, pasen al interior de las aulas interrumpiendo así el ritmo de clase una vez que ésta ya se haya iniciado. En el caso de que se incorporen una vez cerradas las puertas, los tutores anotarán una falta de retraso.

2.2.10 El alumnado deberá abandonar el recinto escolar una vez finalizadas las actividades lectivas, cerrando las puertas diez minutos después. Los padres deberán ser puntuales en la recogida de los alumnos.

2.3. Uso del tabaco y del alcohol.

2.3.1. Está prohibido fumar dentro del colegio, así como el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias perjudiciales para la salud.

2.4. Aseo personal y vestimenta adecuada

2.4.1. Por respeto a los demás, y en atención a las exigencias de una buena convivencia, los alumnos deberán asistir al Colegio dignamente vestidos y aseados.

2.4.2. El uso del uniforme es obligatorio de Octubre a Mayo. El uniforme y el equipo de Educación Física será el modelo determinado por el centro:

Uniformidad para Educación Infantil 3 años:

- Chándal del colegio.
- Camiseta de deporte del colegio.
- Zapatillas blancas y calcetines blancos.
- Babi del colegio.

Uniformidad para Educación Infantil 4 y 5 años:

- Chándal del colegio.
- Camiseta de deporte del colegio.
- Zapatos deportivos blancos y calcetines blancos.
- Babi del colegio.
- Polo de color amarillo del colegio.
- Pantalón gris del colegio.
- Zapato azul marino o negro.
- Calcetines azul marino o negros.
- Jersey del colegio.
- Chaqueta del colegio.

Uniformidad para Educación Primaria:

- Chándal del colegio.
- Camiseta de deporte del colegio.
- Zapatos deportivos blancos y calcetines blancos.
- Sudadera deportiva del colegio
- Polo de color blanco del colegio.
- Pantalón gris del colegio.
- Zapato azul marino o negro.
- Calcetines azul marino o negros.



- Jersey del colegio.
- Chaqueta del colegio.

2.4.3. No se utilizarán adornos corporales que potencialmente resulten peligrosos en las clases de Educación Física y actividades recreativas y deportivas, sobre todo pendientes de aros, collares y pulseras o relojes.

2.4.4. En caso de padecer alguna enfermedad infecto contagiosa tal como pediculosis (piojos), varicela, paperas, etc., al alumnado afectado se le aconsejará no asistir al centro en tanto no disponga de las indicaciones médicas pertinentes que indiquen que no exista riesgo de contagio para sus compañeros.

2.5. Cuidado del inmueble y material escolar

2.5.1. Corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa velar por el cuidado del inmueble, el buen uso del material y mantenimiento de la limpieza no permitiendo pintadas en mesas, paredes, tabloneros de anuncios, puertas, etc.

2.5.2. Es responsabilidad de todos los alumnos mantener el orden en los pupitres, libros y objetos personales.

2.5.3. Es responsabilidad de todos los alumnos respetar los bienes ajenos. Los que sustrajeran deberán restituir lo sustraído. Los padres o representantes legales serán responsables civiles.

2.5.4. Queda prohibido comer o masticar cualquier cosa en el aula, salvo en casos especiales (días de inclemencia meteorológica o bien por otras causas que estime oportunas el maestro y que impidan la salida al patio durante el recreo).

2.5.5. Como método pedagógico y educativo, la reparación del daño causado por negligencia o intencionalidad a las instalaciones o materiales del Centro, corresponderá a los alumnos y sus familias.

2.5.6. Queda prohibido arrojar papeles, desperdicios y todo lo que vaya en contra de la higiene o decoro, dentro del Centro.

2.6. Uso de aparatos electrónicos y teléfonos móviles

2.6.1 No está permitido a los alumnos en horario escolar, el uso ni manipulación de aparatos personales de música, alarmas de relojes, videoconsolas o teléfonos móviles dentro del recinto del Colegio. El Centro no se hará responsable de posibles daños o sustracción de los mismos.



2.6.2. A los alumnos que incumplan esta norma les será retirado el aparato de música o el teléfono móvil por cualquier profesor y entregado al Director o Jefe de Estudios para su custodia.

2.6.3. Para poder recuperar un aparato de música o teléfono móvil, deben solicitarlo personalmente los padres del alumno al Director o Jefe de Estudios.

2.7. Comportamiento y forma de desenvolverse en las aulas y espacios de recreo.

2.7.1. Los alumnos deberán comportarse de manera respetuosa con sus profesores, con el personal no docente y compañeros de forma que, el proceso formativo, pueda desarrollarse con toda normalidad. Este modo de actuar se extenderá tanto a aulas, patios, zonas de trabajo o a cualquier dependencia del Centro.

2.7.2. La actitud de los alumnos debe permitir en todo momento el normal desarrollo de las clases. Los alumnos deben mantener una actitud adecuada y no interrumpir o perjudicar el normal desarrollo de ésta.

2.7.3. La utilización de balones u objetos de juego entre los alumnos queda exclusivamente permitida en los momentos del recreo y de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección. No se deben utilizar en filas, aulas ni pasillos.

2.7.4. Al dirigirse a cualquier persona que trabaje en el Colegio, el alumnado deberá dirigirse a ellos con la debida corrección y, así mismo, deberán atender a sus indicaciones.

2.7.5. Para cualquier reclamación o sugerencia, los alumnos deberán seguir el siguiente procedimiento:

- * Profesor tutor
- * Jefe de estudios
- * Director
- * Consejo Escolar
- * Director General de Ordenación Académica